

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCIÓN GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 3^a

Que se reconozcan los créditos de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á individuos del regimiento Caballería Milicias de la Habana.

En el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 203, página 969, de fecha 17 de septiembre de 1893, se halla inserta la Real orden de 15 del mismo, que dice así:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 21 de julio último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 46 créditos números 8 á 21, 23 á 40 y 42 á 55 comprendidos en la relación 1^a adicional á la núm. 31 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería Milicias de la Habana, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses:

Número de los créditos	Capital rectificado — Pesos	Intereses — Pesos	TOTAL — Pesos	35 por 100 — Pesos
31	145 75	33 52	179 27	62 74
37	123 63	29 67	153 30	53 65
54	125 44	»	125 44	43 90

cuyos 46 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 6.275 pesos 51 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.381'94 por los intereses devengados; en junto á 7.657'45, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sean 2.679 pesos 92 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y Real decreto de 30 de julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 2.679 pesos 92 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes Generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.— Dios guarde á V. E. muchos años.— Madrid 15 de septiembre de 1893.— LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 21 de octubre de 1893.—El General de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J.-MORENO.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LO SINTERESADOS		Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir al 25 por 100 del capital e Interes	
			Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.	Pesos	Cts.
5	Elias Alcaide Bergillo		280	63	67	35	347	98	121	79
6	D. Manuel Arques Carnicer		1051	84	10	51	1062	35	371	82
7	Aniceto Villar Gómez		230	43	52	99	283	42	99	19
8	Vicente Barrón Urey		162	15	»	»	162	15	56	75
9	Vicente Ballesteros Jiménez		114	80	28	70	143	50	50	22
10	Juan Buñuel Sola		152	14	33	47	185	61	64	96
11	Manuel Velasco Herrero.		113	39	21	54	134	93	47	22
12	Mariano Balbás González.....		139	43	32	06	171	49	60	02
13	Pedro Carrasco Mercader..		105	39	28	59	134	48	47	06
14	Ramón Cruz Expósito		201	32	54	35	255	67	39	48
15	Eugenio Díaz Palacio.....		307	38	82	99	390	37	136	62
16	José Díaz Alcolao		223	58	60	36	283	94	99	39
17	Clemente Expósito Expósito.....		79	82	21	55	101	37	35	47
18	Areliano Figueroa Calleja		156	31	42	20	198	51	69	47
19	Estéban Fernández Delgado		192	33	44	23	236	56	82	79
20	José Fernández Quiroga		154	64	41	75	196	39	63	73

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rec-tificado.		Importe de los inte-reses.		TOTAL		Liquido á percibir al 35 por 100 del capital é interés	
		Pesos	Qts.	Pesos	Qts.	Pesos	Qts.	Pesos	Qts.
21	Santiago Fernández Cabezas...	168	60	45	52	214	12	74	94
22	Gaspar González González...	76	01	1	52	77	53	27	13
23	Hipólito González Barragán...	172	40	46	54	218	94	76	64
24	Isidro de Gracia Expósito...	103	06	25	76	128	82	45	08
25	Manuel García González...	80	79	12	92	93	71	32	79
26	Ramón Guerri Vinajas...	72	10	8	65	80	75	28	26
27	Tomás Jenaro Santamaría...	115	02	31	05	146	07	51	12
28	Cesáreo Lorenzo Alonso...	156	96	28	25	185	21	64	82
29	Francisco López Arias...	140	41	37	91	178	32	62	41
30	Hipólito Lanca del Alamo...	35	70	8	56	44	26	15	49
31	Julián López Mencía...	136	27	31	34	167	61	58	66
32	Antonio Merino Sevillano...	195	84	1	95	197	79	69	22
33	Francisco Martín Sánchez...	19	60	»	»	19	60	6	86
34	Francisco Martín Bartolomé...	161	01	43	47	204	48	71	56
35	Enrique Moreda Hernández...	23	»	»	»	23	»	8	05
36	José Madrid Oliva...	49	12	»	»	49	12	17	19
37	Moisés Mediano Ruiz...	123	63	2	47	126	10	44	13
38	Antonio Naranjo López...	243	98	58	55	302	53	105	88
39	Francisco Núñez Páramo...	49	87	11	96	61	83	21	64
40	Eugenio Nebreda Nebreda...	152	75	36	66	189	41	66	29
41	José Nuño Priego...	49	14	»	»	49	14	17	19
42	Cipriano Páramo López...	251	30	67	85	319	15	111	70
43	Jorge Prieto Santebas...	162	40	43	84	206	24	72	18
44	Pascual Pín de la Cruz...	33	82	»	»	33	82	11	83
45	Severo Portas Reyes...	129	02	32	25	161	27	56	44
46	Zacarías Pérez Expósito...	128	84	28	34	157	18	55	01
47	Andrés Redondo Viñuelas...	148	10	32	58	180	68	63	23
48	Apolonio Rivera Rubio...	113	50	21	56	135	06	47	27
49	Benito Robles Robles...	84	31	22	76	107	07	37	47
50	Juán Ruíz Rosas...	197	22	37	47	234	69	82	14
51	Mariano Romero Pozo...	232	78	53	53	286	31	100	20
52	Francisco Sánchez Díaz...	166	03	44	82	210	85	73	79
53	Juan Serrano Echevarría...	137	74	31	68	169	42	59	29
54	Teodoro Solsona Ibarra...	125	44	27	59	153	03	53	56
55	José Tena Gómez...	52	24	12	53	64	77	22	66

Importe del capital rectificado, 7,954'08. Importe de los intereses, 1,512'52. Total, 9,466'60. Liquido á percibir al 35 por 100 del capital é interés, 3,313'10.

Madrid 15 de septiembre de 1893.—López Domínguez.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 2ª

Circular.—Relativa á la guerrera que han de usar los Jefes y Oficiales de la Guardia civil de este distrito.

Con esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitán General al Subinspector General de la Guardia civil lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Me he enterado del escrito de V. E. fecha 17 del actual, referente á la guerrera, cuyo uso se ha dispuesto como reglamentario para los Jefes y Oficiales de ese Instituto, y considerando los perjuicios que se irrogarían á los Oficiales que indistintamente pueden ser destinados á unidades á pié ó á caballo, he tenido por conveniente resolver que sea única y exclusivamente la guerrera análoga á la del arma de Infantería de este Ejército, la que se use reglamentariamente en la Guardia civil. Lo digo á V. E. en contestación y á sus efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 31 de julio de 1894.—El Coronel Jefe de E. M. accidental, IGNACIO CASTAÑERA.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 3ª

Manifestando la forma en que se han de pagar las atenciones del mes de mayo.

El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, en 23 de julio último, dijo al Excmo. Sr. Capitán General lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Abiertos los pagos de las atenciones de mayo último para las clases activas y pasivas del Estado, tengo el honor de participar á V. E. las proporciones en que dichos pagos han de verificarse, con arreglo á las existencias en las Cajas de la Tesorería Central, y son las que á continuación se expresan: oro metálico sesenta por ciento, plata diez por ciento y billetes de Banco treinta por ciento. Lo que tengo el honor de participar á V. E. á los efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 2 de agosto de 1894.—El Coronel Jefe de E. M. accidental, IGNACIO CASTAÑERA.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 1º de junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,

José J. Moreno